



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. CARLOS RICARDO SANCHEZ ARANDA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO GIMNASIO PRAL EDGARDO ASTUDILLO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLAUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Amrosio Vidal Edgardo Ast., ubicado en Tixtla Gro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Srta Juana Inez de la Cruz o/n.  
Barrio San Lucas Tixtla Gro

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tixtla, Guerrero a los 29 días del mes de Enero del dos mil Veintiuno



SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



FOR "EL REPRESENTANTE"

LIGA MPAL DE BASQUETBOL DE TIXTLA DGO

Mic. Carlos Ricardo Sanchez A



C.

*[Signature]*  
P.A.

TESTIGO

C.

*[Signature]*



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2023



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **CENTRO**

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: **29-ENERO-24**

FOLIO: **003**

**RAZÓN SOCIAL**

Dominio: **Gimnasio Micol, Edgardo Astedilla**  
 Colonia: **San Juan Inez de la Cruz s/n.**  
 Teléfono:

**FIGHA TÉCNICA**

NOMBRE DEL RESPONSABLE: **Carlos Ricardo Sanchez Aranda.**  
 Domicilio: **Altamirano No 100-B. VILLA.**  
 Teléfono:  
 Cargo: **Encargado.**

Sup. para dormitorio: **m** Capacidad: **150** personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Tipo de Techo:  Boveda  Colado  Teja  Lámina  
 Tipo de Estructura:  Castillo  Metal  Madera  Otros  
 Tipo de Piso:  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO	cantidad	Unidad	cantidad	Unidad	cantidad	Unidad
Agua potables		<input checked="" type="checkbox"/>		litros		m <sup>3</sup>		
Miñitoritos	<input checked="" type="checkbox"/>							
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		8	(m)	4	(m)	4	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		4	(m)	2	(m)	2	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		4	(m)	2	(m)	2	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltsje	110V	220V	360V		

**COORDENADAS GEOGRAFICAS**

Latitud Norte LN: **17.56951**  
 Longitud Oeste L.O.: **-99.39745**  
 Altura sobre el nivel del mar: **1360.7** msl.

**INSTALACIONES**

	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almuerzo		<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			
Sup. Inmueble:			mx.	Superficie Total

**ACTIVIDAD**

	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

	SI	NO	M2
ANIMALES DE COMPAÑÍA		<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA		<input checked="" type="checkbox"/>	

**OBSERVACIÓN:**

AVISO:  SI  NO

REVISO: **Carlos Ivan Flores Alvarez.**



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Riesgo estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Humedades no controladas		X			
Inclinación del inmueble		X			
Traslación de algún piso		X			
Cracks en el suelo		X			
Daños en columnas		X			
Daños en vigas		X			
Daños en muros de carga		X			
Daños en techos		X			
Daños marcos		X			
Otros					

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volar en caso de deslizarse	X				
Veredas al de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de las hidrosanitarias	X				
Otros					

Condiciones físicas	Cuando sea	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, apilado, cables	X	Mantenimiento		X
Vehículos, aluminos, vidrios, etc.	X	Exteriores		X
Mobiliario (mesas, sillas, etc.)	X	Abiertos		X
Fuertes cancelas, seguros, etc.	X	Escaleras de Emergencia Iscas, Sección de Simulacro		X

Elementos a evaluar	Ninguno	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)		Alto	Observaciones
		Aceptable	Intermedio		
Torres y cables de alta tensión	X		X		
Postes de energía eléctrica	X		X		
Transformadores	X		X		
Arboles y/o postes grandes		X			
Callejones con mucha circulación		X			
Construcciones vedadas de vías			X		
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres		X			
Barridos con altura superior a 3.2 m		X			
Barridos con diámetro entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de largo	X				
Otros					